

ANEXO VI

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre de la empresa/solicitante:		
C.I.F./N.I.F.:	Tfno.:	Fax:
Correo electrónico:		
Dirección Social:		
Persona de contacto/asesorías:		

DATOS SOCIALES DE LA EMPRESA:

1. Forma Jurídica:

Forma Jurídica: <input type="checkbox"/> No constituida <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Autónomo/a <input type="checkbox"/> Otros:
Fecha de constitución:

(La empresa tendrá 2 meses para aportar la documentación de la empresa de nueva constitución).

2. Relación nominal de actuales socios.

Nombre y apellidos o razón social:	D.N.I./N.I.F.	Particip. %	Patrimonio Neto

3. Dimensión actual de la empresa (Condición de PYME)

- Empleo superior a 250 trabajadores.
- Mediana Empresa: empresas de 50 a 249 trabajadores.
- Pequeña Empresa: empresas de 10 a 49 trabajadores.
- Micropyme: empresas con menos de 10 trabajadores.

4. Actividad para la que se solicita subvención con su epígrafe del I.A.E.

- Epígrafe I.A.E.: _____
- Descripción de la actividad: _____

Fdo.:

5. Situación y localización de las nuevas inversiones:

Dirección del local:	
Municipio:	Código Postal:
M ² del local:	M ² de local afecto a la obra:

6. Tipo de proyecto:

- LINEA I: Proyectos de creación de nuevos establecimientos.
- LINEA II: Proyectos de ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- LINEA III: Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento.
- LINEA IV: Transformación fundamental en el proceso de producción global de un establecimiento existente.

7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

7.1. Descripción del proyecto, objetivos del proyecto, justificación de la inversión y de las inversiones a realizar.

7.2. Indicar el carácter Innovador de la empresa mediante justificación cuando corresponda.

Fdo.:

8. DATOS DEL EMPLEO INDEFINIDO.

Creación de puestos de trabajo con la inversión deberán ir dirigidos a colectivos desfavorecidos o muy desfavorecidos o discapacitados de conformidad con lo establecido en las BRG.

El empleo que se indique que se va a crear con el proyecto se deberá mantener como mínimo, tres años, a partir de la justificación del cumplimiento de la contratación.

- Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a jornada completa: _____
- Número de puestos de trabajo a crear indefinidos a media jornada: _____
- Número de puestos de trabajo temporales a transformar en indefinidos a jornada completa: _____
- Número de puestos de trabajo temporales a transformar en indefinidos a media jornada: _____
- No se computarán los trabajadores de empresas vinculadas como creación de empleo.
- Número de puestos de trabajo existentes en la empresa en el momento de la solicitud: _____
- Número de puestos de trabajos temporales: _____
- Plantilla Fija Media: _____ Plantilla Media Total: _____

9. MEMORIA-PRESUPUESTO DE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS.

La inversión que, en su caso, se exija en la concesión se deberá mantener, como mínimo, tres años para las PYMES y cinco años para otras empresas, a partir de la justificación de la realización del proyecto. Excepcionalmente, se podrá realizar modificaciones sobre el proyecto presentado y aprobado para la concesión de la ayuda, siempre que cumplan los requisitos previstos en las BRG.

Resumen del presupuesto en euros, a título indicativo se señalan los siguientes conceptos de inversión subvencionable

Conceptos	Importe total	Descripción Detallada

TOTAL INVERSIÓN	
------------------------	--

Fdo.:

Quando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros, en el supuesto de obras, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes

proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que **deberá aportarse con la solicitud**, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga sobre la propuesta económica más ventajosa.

Se deberá detallar lo máximo posible las inversiones indicadas en este apartado o aportar presupuestos y/o proyectos, a efectos de comprobar la subvencionabilidad de las inversiones presupuestadas.

10.CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

		PUNTOS
1º.- En función de la EMPLEO : Con un máximo de 3 puntos.	Siendo computables los puestos de trabajo a jornada completa y contratos indefinidos. Se reducirán por mitad, la creación de los puestos de trabajos indefinidos a media jornada. <input type="checkbox"/> CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: 1 PUNTO	
2º.-En función del tamaño de la EMPRESA : Con un máximo de 1 punto.	<input type="checkbox"/> MICROPYME: 1 PUNTOS <input type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA: 0,5 PUNTOS <input type="checkbox"/> PYME: 0 PUNTO	
3º.-En función del TIPO DE PROYECTO : Con un máximo de 4 puntos.	<input type="checkbox"/> CREACIÓN: 4 PUNTOS <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN, DIVERSIFICACIÓN O TRANSFORMACIÓN: 1 PUNTO	
4º.- En función de la implantación de un Plan de Igualdad en la Empresa: 0,5 puntos.	Presentación cumplimentada del anexo XIII .	
5º.- En función de Resolución extrajudicial de conflictos mediante arbitraje: 0,25 puntos.	La empresa se encuentra inscrita en un Registro Público como empresa acogida a resolución extrajudicial de conflictos mediante arbitraje .	
6º.- En función del Emprendimiento Social de la empresa: 0,25 puntos.	La empresa de conformidad con su objeto social es una empresa de emprendimiento social .	
7º.- En función de la aplicación de medidas INNOVADORAS :	Con un máximo de 1 punto. Entendiendo que son medidas innovadoras todas aquellas que ofrezcan servicios o productos inexistentes en Ceuta. <input type="checkbox"/> Cuando los productos o servicios no se presten en Ceuta: 0'5 puntos. <input type="checkbox"/> Cuando los productos o servicios sean totalmente nuevos en el mercado: 0'5 puntos.	
TOTAL		

En Ceuta, a de de 2018

Fdo.:

DNI: